

México D F, 14 de abril de 2011

CIRCULAR No. SA-018

**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

En el marco del Procedimiento para asignar puntaje a las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo que realice el personal del Servicio Profesional Electoral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; se les comunica que del **14 de abril al 6 de mayo de 2011**, deberán remitir a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la documentación relacionada con las Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo realizadas durante el año 2010, para tal efecto deberán requisitar el formato anexo a la presente circular.

- Es importante señalar que los puntajes que sean asignados bajo el presente rubro, integrarán la Evaluación del Desempeño 2010 del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con la normatividad vigente.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el tratamiento de cualquier asunto relacionado con la presente circular deberá ser canalizado a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

C.c.p. . Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Bernardo Valle Monroy. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. Presente.
Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Para su conocimiento. Presente.